

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 001-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 001-2019 celebrada en fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve (16.01.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 001-2019.- CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política Nacional de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014.- **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Administración en fecha 19 de diciembre de 2018, dio inicio al Proceso de Licitación Pública Numero LP-CONV-001-2018, para **PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE CONVIVIENDA.** **CONSIDERANDO (3):** Que según las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, vigentes al inicio del Proceso de Licitación Pública, esta procede para los Contratos de Servicios cuyos montos sean iguales a **QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EN ADELANTE (L.550,000.00).** **CONSIDERANDO (4):** Que de acuerdo a Informe de Evaluación de Ofertas Proceso LP-CONV-001-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 en el cual la comisión hace la siguiente recomendación: "Para esta Comisión Evaluadora es procedente se adjudique el Proceso de Licitación Privada LP-CON-001-2018 a la empresa mercantil denominada "EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S.DE R.L. (ESPA)", la cual presentó una nueva oferta económica, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS. (L. 589,950.00)** con un valor unitario mensual de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA (L.49,162.50)**, cuyo valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes".- **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, Artículo 1 reformado del Decreto Ejecutivo No. PCM-083-2014, 8 de la Ley de Contratación del Estado. - **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar el Contrato de Servicios de Seguridad a la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S.DE R.L. (ESPA)", por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS. (L. 589,950.00), con un valor mensual de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA (L.49,162.50). **SEGUNDO:** Facultar a la Sub-Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos proceda a la suscripción del Contrato de Servicios de Seguridad del inmueble que actualmente alberga las oficinas e instalaciones de CONVIVIENDA, el cual deberá iniciar a partir del 01 de FEBRERO de 2019 hasta EL 31 ENERO DE 2020.

CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección de Administración para los efectos legales correspondientes.- **COMUNIQUESE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve (14.02.2019).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION